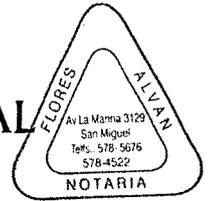




4774

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 61 DE FECHA 19 DE SETIEMBRE DEL 2018

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:00 horas, del día miércoles, 19 de Setiembre del 2018, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
- Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida

Rector  
Vicerrector Académico  
Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dr. José Antonio Arévalo Tuesta
- Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
- Dr. Víctor Raul Moreno Garro
- Mg. César Enrique Guerrero Barrantes

#### FACULTADES

Ciencias Económicas  
Derecho y Ciencia Política  
Oceanografía, Pesquería, Ciencias  
Alimentarias y Acuicultura  
Tecnología Médica

#### ALUMNOS

- Freddy Tarrillo Maguiña
- Andrés Enrique Camargo Napaico
- Gene Antonio Calderón Paucar
- Edson Wilfredo Alfaro Hernández

#### FACULTADES

Ciencias Financieras y Contables  
Ingeniería Geográfica, Ambiental y  
Ecoturismo  
Ingeniería Electrónica e Informática  
Tecnología Médica

El señor Rector, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros. Asimismo, solicita al Secretario General (e), de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 60 del Consejo Universitario de fecha martes, 05 de setiembre del 2018, la misma que es sometida a voto por el señor Rector, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

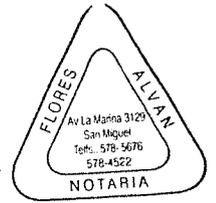
### DESPACHO

#### 1. PRÓRROGA DE CONTRATOS DOCENTES DEL PRIMER CONCURSO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2018.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, contenida en Informe Nros. 200, 201, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 219, 220, 224, 228-2018-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 21, 22, 23, 24.08 y 03, 11, 13.09.2018, los cuales señalan que de la evaluación de los expedientes remitidos por las dieciocho (18) Facultades, resulta procedente la ratificación de las Resoluciones Decanales, en consecuencia, se prorroguen los contratos en las dieciocho (18) Facultades, de aquellos docentes quienes ganaron las plazas del Primer Concurso de Contratación Docente 2018, cuyo plazo de vigencia será del 20.08.2018 al 31.12.2018, toda vez que se cumple con la normatividad vigente y Oficios Nros. 3262, 3264, 3266, 3268, 3270, 3279, 3281, 3286, 3293, 3294, 3295, 3296, 3297, 3298, 3299, 3300, 3318, 3319-2018-OCPL-UNFV, de fecha 13 y 14.09.2018 señala que mediante Decreto Supremo N° 084-2018-EF se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de las Universidades Públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la universidad pública conforme al D.S. N° 418-2017-EF, precisando que sólo deben efectuarse los contratos de docentes en las plazas que se tienen previstas y que concuerdan con las plazas registradas en el AIRHSP y concluyendo que los contratos docentes propuestos por las dieciocho (18) Facultades, para el período del 20.08.2018 al 31.12.2018, están concordantes al marco presupuestal y al número de plazas de docentes establecidas en el presente



4775



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

año académico. El Vicerrectorado Académico mediante Informe N° 596, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 620, 621-2018-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, señala que teniendo en cuenta los informes de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación y considerando que la ampliación de los contratos docentes propuesta cumple con la normatividad vigente tanto en materia académica como presupuestal, opina por la aprobación de dicha prórroga, en tal sentido, remito los presentes actuados a su Despacho a fin de que disponga sean puesto a consideración del Consejo Universitario para su aprobación, de conformidad con sus atribuciones previstas en el Artículo 143°, inciso g) del Estatuto de la Universidad. El señor Rector, con Prov. N° 4427, 4428, 4429, 4430, 4431, 4432, 4433, 4434, 4435, 4436, 4437, 4438, 4439, 4440, 4441, 4442, 4443, 4445-2018-R-UNFV de fecha 17.09.2018 remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario

### 2. RESULTADOS DEL CUARTO CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE.

Cuenta con Informe N° 229-2018-OCOA-UNFV de fecha 14.09.2018, de la Oficina Central de Asuntos Académicos. Oficio N° 531-2018-VRAC-UNFV de fecha 17.09.2018. El señor Rector, con PROV. N° 4445-2018-R-UNFV de fecha 17.09.2018 remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

### 3. REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018.

Que, mediante Oficio N° 1033-2018-DIGA-UNFV de fecha 10.09.2018 el Jefe de la Dirección General de Administración – DIGA, señala que con el propósito priorizar el gasto actividades prioritarias relacionadas a la implementación de algunos indicadores del licenciamiento, y otros gastos no previsto en el PIA, esta Dirección en coordinación con la OCPL y la OCLSA, ha identificado en el cuadro de necesidades de todas las unidades orgánicas partidas de gasto correspondiente a bienes, servicios y otros no certificados por un importe de S/ 778,390.00 soles, cuya atención no es prioritaria para el presente año, conforme se detalla en el anexo N° 1 desagregado por rubro, dependencia, cadena de gasto y actividad adjunto en 4 folios.

La propuesta de esta Dirección es reorientar el presupuesto identificado para financiar actividades prioritarias relacionadas a la implementación de algunos indicadores del licenciamiento de la Universidad cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio, conforme a la propuesta de gastos del anexo N° 2 modificado de acuerdo al presupuesto disponible que se indica en el documento de la referencia 3). Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficio N° 3310-2018-OCPL-UNFV de fecha 14.09.2018; informa que el nuevo marco presupuestal disponible a la fecha asciende a S/ 703,210 soles, (Anexo 01-01) de la propuesta de esta Dirección. El señor Rector, con PROV. N° 4416-2018-R-UNFV de fecha 17.09.2018 remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

El señor **Rector**, manifiesta que los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el despacho para que pasen a la Orden del Día para su debate, sirvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

## ORDEN DEL DÍA

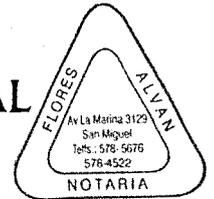
1. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e), informe sobre el punto, al respecto dicho funcionario señala que, conforme a lo consignado en el despacho del presente consejo, las dieciocho (18) Facultades de nuestra Universidad, han cumplido con remitir la resolución Decanal, mediante la cual proponen la prórroga de los contratos de aquellos docentes ganadores de una plaza en el Primer Concurso de Contratación Docente 2018, cuyo plazo de vigencia será del 20.08.2018 al 31.12.2018, cuentan con los informes de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Planificación, así como del Vicerrectorado Académico. El señor **Rector**, manifiesta que, el contrato era por el semestre 2018 – I, y que su prórroga estaba supeditada a la evaluación de su desempeño; esto dentro del marco de la política de mejora de la educación; asimismo, señala que los docentes contratados han cobrado hasta el 19 de agosto y con este acuerdo se le pagará el mes de setiembre y la parte alícuota del mes de agosto, entonces solicita a los Decanos comunicar



4776

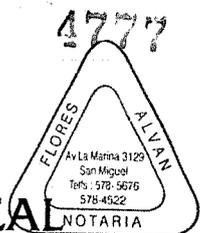
# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



esto. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Pinto de la Sota Silva**, para precisar que esta renovación se está realizando a propuesta de los Decanos. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que recién hoy, 19 de setiembre y recién vamos a aprobar estos contratos; pero aquí hay una cuestión técnica y legal que debe ser subsanada. Al respecto el señor **Rector**, precisa que no todas las Facultades responden el mismo día o con la misma rapidez, entonces no podemos autorizar el pago parcial de una planilla, para evitar multas. Solicita la palabra el **Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes**, para informar que posteriormente a la presentación del expediente de prórroga de contratos, recibió un documento de la Oficina Central de Recursos Humanos, mediante el cual le comunicaban que el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, había observado el contrato de un profesor, debido a que trabaja en dos lugares a tiempo completo y en la Universidad a tiempo parcial; nosotros hemos remitido el documento a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que nos asesore sobre las medidas que debemos tomar. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para precisar que es la Oficina Central de Asesoría Jurídica, quien debe pronunciarse sobre las acciones a tomar. Solicita la palabra el **Dr. Arévalo Tuesta**, para manifestar que, debemos actuar conforme a las normas, aun siendo un profesor contratado tiene ciertos derechos; por lo tanto, debe haber un proceso administrativo disciplinario. El señor **Rector**, solicita al **Jefe de la Dirección General de Admiración – DIGA**, informe al respecto; dicho funcionario señala que es de conocimiento público que para realizar los pagos hay que registrar los contratos en un aplicativo (Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP), cuando se emitieron las resoluciones que aprobaban los contratos docentes en nuestra Universidad, estas fueron registradas y determinados contratos no salían aprobados, entonces se pidió al MEF, la explicación correspondiente y este envió una lista que tiene incompatibilidad horaria, entonces en no deberíamos renovar el contrato, y de no ser así tampoco podríamos pagarle, debido al aplicativo. Solicita la palabra el **alumno Freddy Tarrillo Maguiña**, para manifestar que debería haber un filtro en los contratos docentes en las Facultades, para evitar estos inconvenientes. Al respecto el señor **Rector**, manifiesta que las Facultades no cuentan con los mecanismos para evitar esto, son los docentes quienes firman la declaración jurada, de no tener incompatibilidad horaria. Solicita la palabra el **alumno Edson Wilfredo Alfaro Hernández**, para manifestar que acciones se van a tomar ante la no renovación de contratos de estos docentes. El señor **Rector**, expresa que, tal como ya lo dijo el Dr. Tello Malpartida, se debería convocar a un proceso abreviado de contratación docente para cubrir las plazas dejadas por estos docentes. No habiendo más intervenciones; solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en prorrogar los contratos de aquellos docentes ganadores de una plaza en el Primer Concurso de Contratación Docente 2018, del 20.08.2018 al 31.12.2018, con excepción de aquellos docentes comprendidos en el Oficio N° 2372-2018-EF/53.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

2. El señor **Rector**, solicita al Secretario General (e) informe sobre el expediente, al respecto dicho funcionario, señala que, el Vicerrectorado Académico ha remitido el Informe N° 229-2018-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.09.2018, cual pasara a leer, finalizada la lectura; procede a leer la relación de observados en la evaluación de los expedientes. Seguidamente el señor **Rector**, manifiesta que, señala ha habido tres concursos previos a este, en los cuales no se han cubierto las plazas por diverso motivos, en este último concurso atendiendo los requerimientos de buena fe de algunos Decanos en el sentido de flexibilizar las exigencias del Reglamento de Contratación Docente, a fin de cubrir todas las plazas, se procedió a modificar dicho reglamento, lamentablemente ha habido circunstancias y situaciones en algunas Facultades, que ha generado que evalúen con el reglamento anterior, a pesar de haber contado con dicha modificación, en tal sentido solicita al Vicerrector Académico nos dé una salida a efecto de no perjudicar a los estudiantes y darle la legalidad correspondiente al proceso. Asimismo, precisa que no son todas las Facultades. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, manifiesta que a diferencia de años anteriores, este año el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, cambia este procedimiento y establece un mecanismo de contratación diferente, sumado a esto el tema del licenciamiento, en fin múltiples complicaciones; siendo esto así y con el único afán de no perjudicar a los alumnos propone que



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

este expediente pase a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que opine en relación al proceso, a fin de evitar problemas legales. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar, que habría que tomar un acuerdo en el sentido de que toda comunicación enviada al correo electrónico institucional de las Facultades y demás oficinas de la Universidad, se da por notificado; todos tenemos la obligación de revisar el correo institucional. El señor **Rector**, manifiesta que el correo institucional una forma de comunicación oficial, así como la página web de la Universidad, sino entonces para que se hacen las publicaciones. No habiendo más intervenciones, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con remitir el expediente sobre los resultados del Cuarto Concurso de Contratación Docente 2018 a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para que emita el informe legal correspondiente, y ser visto en una próxima sesión de Consejo Universitario, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

Asimismo, se **aprobó por unanimidad**, establecer que las notificaciones hechas a través del correo electrónico institucional a las diversas dependencias de la Universidad, son válidas para efectos de computo de plazos.

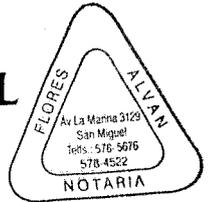
3. El señor **Rector**, solicita al Jefe de la **Dirección General de Administración – DIGA**, sustente la solicitud de reestructuración del Presupuesto Institucional 2018, al respecto dicho funcionario señala que, el Plan de Adecuación que se presentó a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, tiene un costo de inversión de S/ 19 000.000.00, el Ministerio de Educación nos ha transferido S/ 11 273.000.00, básicamente para infraestructura y equipamiento, la diferencia entre los montos antes señalados no lo tenemos, no está en nuestro presupuesto, pero se ha ido cubriendo de acuerdo a la disponibilidad de alguna de las dependencias; sin embargo muchos de los indicadores requieren ser implementados y no hay presupuesto; la finalidad de esta propuesta la cual se ha coordinado con las Oficinas Centrales de Planificación y de Logística y Servicios Auxiliares, es que la adquisición de algunos bienes y servicios no están comprometidos ni certificados, que no van a afectar en nada el cumplimiento de las actividades de las dependencias, asimismo hay presupuesto no utilizado en el rubro otros, por S/ 703.000.00; la idea es reorientar dichos presupuestos para cumplir con el licenciamiento; la propuesta y el uso del presupuesto está consignada en el anexo 02. El señor Rector, señala que, en la última reunión sostenida con la SUNEDU, sobre el Licenciamiento, se nos requirió que cada indicador debe contar con un presupuesto que, acredite su cumplimiento y cómo podemos ver en el anexo esta propuesta responde a ello. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que está de acuerdo con la reestructuración presupuestal, no hay otra manera de cumplir con el licenciamiento, pero habría que reformularlo, determinando la real necesidad de las cosas, por ejemplo, que es más importante comprar un tablero electrónico o terminar el gimnasio del local central; el monto asignado al merchandisinges exagerado, primero hay que hacer para luego publicitar; no quitamos presupuesto, reformulemos. Solicita la palabra el **alumno Edson Wilfredo Alfaro Hernández**, para manifestar que, es necesario replantear la propuesta; asimismo, señala que el presupuesto debe ser asignado de manera equitativa a todas las Facultades. Solicita la palabra el **Dr. José Antonio Arévalo Tuesta**, para manifestar que hay que darle calidad a los gastos; la Facultad de Ciencias Económicas tiene un convenio con la Bolsa de Valores de Lima y estamos a portas de iniciar nuestro taller y no contamos con el servicio de internet, no podremos utilizar el software de seguimiento al egresado, así también veo obras que creo no son prioritarias, como le realizada en admisión; asimismo, señala que hay actividades que no se ejecutan, como es el caso de los uniformes para los docentes; lo que deseamos es que se atienda nuestros requerimientos, los cuales se encuentran presupuestados. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Vicente Navas Rondón**, para referir que, hay obras y servicios que son más importantes que otros, por lo que se debe priorizar según su importancia y necesidad, entendemos que ahora la prioridad es el licenciamiento, pero tampoco debemos descuidar los requerimientos de las Facultades. Solicita la palabra el **Mg. Cesar Enrique Guerrero Barrantes**, para expresar que, comparte la opinión expresada por sus antecesores, sobre la priorización de las obras y servicios; sobre la exposición del Jefe de la DIGA, entiendo que el anexo 02 es un listado de los bienes y servicios que se desea adquirir, pero lo prioritario es: la recolección de los residuos peligrosos, la compra de extintores y la



4778

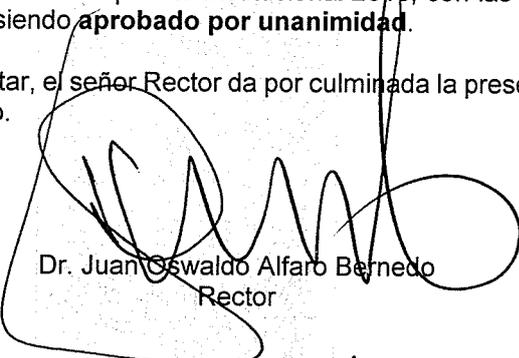
# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



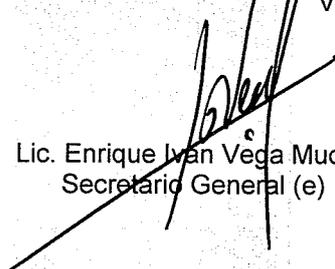
contratación de bibliotecólogos. El señor **Rector**, expresa que, los requerimientos y las exigencias son inacabables, lo que estamos haciendo en medio de las restricciones económicas, es atender las necesidades de la Universidad en general, y en particular las que tienen que ver con el licenciamiento; de tal manera que, luego de haber tomado nota de todas las intervenciones, corresponde al **Jefe de la DIGA**, aclarar algunos puntos; al respecto dicho funcionario, precisa que, esta es una propuesta es potestad del colegiado aprobarla como está o variarla; así también señala que, estos bienes y servicios que se pretende adquirir son complementarios a lo que se ha considerado en el convenio, por ejemplo los tópicos, su equipamiento e implementación; en la documentación que se remitió está el anexo 01 y el anexo 02, el primero nuestra como se encuentra el presupuesto actualmente y el segundo es como se pretende reorientar ese presupuesto; entonces si se va obviar algunas propuestas, se podrán adquirir otras, por ejemplo el equipo para reponer el internet en la Facultad de Ciencias Económicas y otros puntos que sean identificado. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros, que estén de acuerdo con aprobar la reestructuración del Presupuesto Institucional 2018, con las modificaciones propuestas, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo la 19:05 horas del mismo día mes y año.

  
Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo  
Rector

  
Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva  
Vicerrector Académico

  
Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida  
Vicerrector de Investigación

  
Lic. Enrique Iván Vega Mucha  
Secretario General (e)